



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 249 -2014-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 03 NOV 2014

VISTO: el Oficio N° 0072-2014-GRLL-PRE/PECH-09, de fecha 28.10.2014, de la Subgerencia de Obras, solicitando se designe mediante Resolución Gerencial al Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL P.E. CHAVIMOCHIC 34.5 KV DESDE LA CENTRAL HIDROELECTRICA VIRU - SAN JOSE, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD"; y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 137-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 04.07.2014, se aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL P.E. CHAVIMOCHIC 34.5 KV DESDE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA - VIRÚ - SAN JOSÉ, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ LA LIBERTAD", con un valor referencial de S/. 1'469, 967.61, incluido IGV, a precios del mes de marzo 2014; así como se designó al Comité Especial que tendrá a su cargo dicho proceso;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 186-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 04.09.2014, se precisa que el proceso corresponde a la modalidad de Adjudicación Directa Pública y no a Licitación Pública como se había indicado en la Resolución Gerencial N° 137-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 04.07.2014; aprobándose las Bases de la Adjudicación Directa Pública N° 0003-2014-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL P.E. CHAVIMOCHIC 34.5 KV DESDE LA CENTRAL HIDROELECTRICA VIRU - SAN JOSE, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD", con un Valor Referencial de S/. 1'469,967.61, incluido IGV, a precios del mes de marzo 2014;

Que, llevado a cabo el proceso correspondiente, otorgada la buena pro y consentida la misma, con fecha 24.10.2014 se ha suscrito el contrato de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL P.E. CHAVIMOCHIC 34.5 KV DESDE LA CENTRAL HIDROELECTRICA VIRU - SAN JOSE, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD", con el Consorcio Sol del Norte, integrado por la Empresa RVJ Ingeniería de avanzada - R.V.J. S.A.C. y RCA Contratistas Generales S.A.C.; por el monto de su oferta económica ascendente a la suma de S/. 1'322,970.85 y un plazo de ejecución de 94 días calendario;

Que, el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. Asimismo, dicho artículo refiere que el inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, mientras que el supervisor será una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin, precisando que será obligatorio contratar un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutarse sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo;



Que, mediante documento de Visto, la Subgerencia de Obras se dirige a la Gerencia solicitando la designación del Inspector para la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL P.E. CHAVIMOCHIC 34.5 KV DESDE LA CENTRAL HIDROELECTRICA VIRU - SAN JOSE, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD", proponiendo la designación del Ing. Helí Miguel Alvarez Loayza; disponiendo la Gerencia mediante proveído inserto de fecha 28.10.2014, se emita la Resolución Gerencial correspondiente;

De conformidad con lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 084-2008-EF, respectivamente, y sus modificatorias; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con la visación de la Subgerencia de Obras y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar al Ingeniero **HELI MIGUEL ALVAREZ LOAYZA**, como **INSPECTOR** de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL P.E. CHAVIMOCHIC 34.5 KV DESDE LA CENTRAL HIDROELECTRICA VIRU - SAN JOSE, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD", debiendo cumplir con las obligaciones inherentes a dicho cargo según lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

SEGUNDO.- Comuníquese los extremos de la presente Resolución Gerencial al interesado, a la Empresa Contratista Consorcio SOL DEL NORTE, a la Subgerencia de Obras y al Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ

Gerente

SISGEDO Doc. N° 02052544
Exp. N° 939002